

Lic. Juan M. Mendoza Z.

FACTURA Serie A No 00053 26

5 Avenida 2-86 Zona 1
Guatemala, Guatemala.

Juan Manuel Antonio Mendoza Zepeda

NIT: 165590-6

DIA 19 MES 12 AÑO 2017

CLIENTE: REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
DIRECCION: CALZADA ROOSEVELT 13-46 ZONA 7, GUATEMALA
TEL:
NIT: 5246905-0

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR
	DOR SERVICIOS TECNICOS PRESTADOS AL RENAP DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01/12/2017 AL 31/12/2017, SEGUN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 034-2017 Y SU MODIFICACION.	10,000.00
	SUJETO A RETENCION DEFINITIVA	
EN LETRAS:	1 DIEZ MIL QUETZALES 00/100.-	TOTAL Q. 10,000.00

IMPRESOS URBINA NIT: 163630-8 • Del 001 al 300
Aut. Según Res. 2011-5-784-5, de fecha 26-10-2011

ORIGINAL: Cliente • DUPLICADO: Contabilidad

CANCELADO.

RAZÓN: PROCEDE EL PAGO DE SERVICIOS TÉCNICOS SEGÚN INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01/12/2017 AL 31/12/2017, SEGÚN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 034-2017 Y SU MODIFICACIÓN, PRESTADOS AL SUSCRITO A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

Vobo. Ltc. ~~Byron Augusto Ramos Arredondo~~
INSPECTOR GENERAL.
RENAP.

RENAP
094 - Lic. Byron Augusto Ramos Arredondo
INSPECTORIA GENERAL
Inspector General
Ministerio Público de Guatemala

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

FECHA:	31 de diciembre de 2017
ACTIVIDADES DEL PERÍODO:	del 03-07-2017 al 31-12-2017
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Juan Manuel Antonio Mendoza Zepeda
NÚMERO DE CONTRATO Y SU MODIFICACIÓN:	034-2017
VIGENCIA DEL CONTRATO Y SU MODIFICACIÓN:	del 16-02-2017 al 31-12-2017
RENGLÓN PRESUPUESTARIO:	029 "otras remuneraciones de personal temporal"
SERVICIOS:	Técnicos
DIRECCIÓN QUE SUPERVISA:	Inspectoría General

ACTIVIDADES REALIZADAS POR MES DURANTE EL PERÍODO QUE SE INFORMA:

JULIO DEL 2017

1. Seguimiento al proceso de inmersión institucional en el Ministerio Público así como con otras instituciones públicas relacionadas con la investigación de hechos delictuosos en los que de alguna forma interviene el RENAP, en la procuración de procesos de tipo judicial y administrativo, tanto como coadyuvante en la aportación de documentación que le es requerida por el MP así como con otra información relacionada con la comisión de posibles hechos delictuosos en los cuales la intervención del RENAP es requerida,
2. Procuración de expedientes judiciales en la Fiscalía contra Delitos Electorales y contra la Corrupción y de delitos Administrativos del Ministerio Público con el objeto de verificar el estatus legal de los mismos, y en lo que corresponda darle el seguimiento respectivo. Además, se aprovechó para seguir conociendo y presentándome al resto de los Auxiliares Fiscales de ambas fiscalías, que tienen a su cargo los expedientes respectivos en la cuales por alguna razón legal interviene el RENAP.
3. Asesoría jurídica en algunos casos que se llevan que me fueron consultados.
4. Importante señalar que la identificación o número de caso que se señala en el presente informe obedece al control interno de la Inspectoría General, aparte es la identificación que el Ministerio Público les da a los mismos.
5. Seguimiento en algunos casos que están siendo investigados en el Ministerio Público y en el cual está interviniendo el RENAP.
6. Acompañamiento al Ministerio Público a Técnicos de la Inspectoría General (Investigadores de Campo) con el objeto de participar en audiencias o actividades que se realizaron en la Fiscalía contra Delitos Electorales.
7. Análisis jurídicos conjuntos con algunos de los mandatarios judiciales de la Inspectoría General, relacionados con casos y/o expedientes en los cuales se encuentra interviniendo el RENAP, por ser de su competencia, ya sea colaborando en la investigación o bien interviniendo en los procesos judiciales que se ventilan en los tribunales de justicia.
8. Procuración de expedientes llevados en el Ministerio Público por mandatarios judiciales de la Inspectoría General: en esta oportunidad entrega de memoriales, documentos los cuales se acompañan en el presente informe.
9. A los casos verificados en meses anteriores, se les ha dado seguimiento en el presente mes, en lo que fuere pertinente, así como los que han sido investigados en este mes propiamente, en el período que se informa son los siguientes:
 - a) Seguimiento de control y la procuración pertinente en el Ministerio Público del expediente IG-37-2017, a cargo del técnico Marco José Gordillo Barrillas. Verificación del estatus legal del mismo, además otros asuntos de interés del proceso propiamente.
 - b) Seguimiento de control y la procuración pertinente en el Ministerio Público del expediente IG-109-2017 a cargo de la técnico Licda. Yherania Eunice Sosa Penagos. Verificación del estatus legal del mismo, además otros asuntos de interés del proceso propiamente.
 - c) Seguimiento de control y la procuración pertinente en el Ministerio Público del expediente IG-628-2016, a cargo de la técnico Licda. Yherania Eunice Sosa Penagos. Verificación del estatus legal del mismo, además otros asuntos de interés del proceso propiamente.
 - d) Seguimiento de control y la procuración pertinente en el Ministerio Público del expediente IG-349-2017, a cargo de la Técnico Licda. Yherania Eunice Sosa Penagos. Verificación del estatus legal del mismo, además otros asuntos de interés del proceso propiamente.

- e) Seguimiento de control y la procuración pertinente en el Ministerio Público del expediente IG-349-2017, a cargo de la Técnico Licda. Yherania Eunice Sosa Penagos . Verificación del estatus legal del mismo, además otros asuntos de interés del proceso propiamente.
- f) Seguimiento de control y la procuración pertinente en el Ministerio Público del expediente IG-309-2017, a cargo del Técnico Marco José Gordillo Barrillas. Verificación del estatus legal del mismo, además otros asuntos de interés del proceso propiamente.
- g) Seguimiento de control y la procuración pertinente en el Ministerio Público del expediente IG-971-2016, a cargo de la Técnico Licda. Yherania Eunice Sosa Penagos. Verificación del estatus legal del mismo, además otros asuntos de interés del proceso propiamente.
- h) Seguimiento de control y la procuración pertinente en el Ministerio Público del expediente IG-046, a cargo del Técnico Marco José Gordillo Barrillas. Verificación del estatus legal del mismo, además otros asuntos de interés del proceso propiamente.
- i) Seguimiento de control y la procuración pertinente en el Ministerio Público del expediente IG-052-2017, a cargo de la Técnico Marco José Gordillo Barrillas. Verificación del estatus legal del mismo, además otros asuntos de interés del proceso propiamente.
- j) Seguimiento de control y la procuración pertinente en el Ministerio Público del expediente IG-281-2017, a cargo del técnico Marco José Gordillo Barrillas. Verificación del estatus legal del mismo, además otros asuntos de interés del proceso propiamente.

De todas las verificaciones de expedientes indicadas se elaboró un informe individualizado, es decir por caso, los cuales se hicieron llegar al señor Inspector General para su conocimiento y para lo que se disponga ordenar.

Aunado a lo anterior, en algunos de los informes respectivos los mismos fueron reconfirmados los datos y ampliados cuando me fue requerido y fuere necesario.

AGOSTO DEL 2017

1. Seguimiento al proceso de inmersión institucional en el Ministerio Público; así como en el Organismo Judicial, incluyendo otras instituciones públicas relacionadas con la investigación de hechos delictuosos en los que de alguna forma interviene el RENAP, en la procuración de procesos de tipo judicial y administrativo , tanto como coadyuvante en la aportación de documentación que le es requerida por el MP así como con otra información relacionada con la comisión de posibles hechos delictuosos en los cuales la intervención del RENAP es requerida,
2. Procuración de expedientes judiciales en la Fiscalías contra Delitos Electorales y contra la Corrupción y de delitos Administrativos del Ministerio Público con el objeto de verificar el estatus legal de los mismos, y en lo que corresponda darle el seguimiento respectivo. Además, se aprovechó para seguir conociendo y presentándome al resto de los Auxiliares Fiscales de ambas fiscalías, que tienen a su cargo los expedientes respectivos en la cuales por alguna razón legal interviene el RENAP.
3. Asesoría jurídica en algunos casos que se llevan en la Inspectoría que me fueron consultados – trabajo en equipo-
4. Importante señalar que la identificación o número de caso que se señala en el presente informe obedece al control interno de la Inspectoría General, aparte es la idenficación que el Ministerio Publico les da a los mismos.
5. Seguimiento en algunos casos que están siendo investigados en el Ministerio Público y en el cual está interviniendo el RENAP.
6. Acompañamiento al Ministerio Público a Técnicos de la Inspectoría General (Investigadores de Campo) con el objeto de participar en audiencias o actividades que se realizaron en la Fiscalía contra Delitos Electorales así como en otras instituciones públicas que intervienen en la investigación criminal por la comisión de hechas delictuosos – PNC, entre otras-
7. Análisis jurídicos conjuntos con algunos de los mandatarios judiciales de la Inspectoría General, relacionados con casos y/o expedientes en los cuales se encuentra interviniendo el RENAP- querellante adhesivo- , por ser de su competencia, ya sea colaborando en la investigación o bien interviniendo en los procesos judiciales que se ventilan en los tribunales de justicia.
8. Procuración de expedientes llevados en el Ministerio Público por mandatarios judiciales de la Inspectoría General: entrega de memoriales o bien investigación sobre situaciones concretas.

9. A los casos verificados en meses anteriores se les ha dado seguimiento en el presente mes, en lo que fuere pertinente, así como los que han sido investigados en este mes propiamente, en el período que se informa son los siguientes:
- a) Seguimiento de verificación y la procuración pertinente en el Ministerio Público del expediente IG- 37-2017, a cargo del técnico Marco José Gordillo Barrillas. Verificación del estatus legal del mismo, además otros asuntos de interés del proceso propiamente.
 - b) Seguimiento de verificación y la procuración pertinente en el Ministerio Público del expediente IG- 110-2017 a cargo de la técnico Licda. Dominga Rosibel Barrera Montenegro. Verificación del estatus legal del mismo. El caso fue archivado por parte de la fiscalía que conoce del mismo, se acompaña documento de soporte de tal resolución. Por lo tanto, se ordena también su archivo interno en la Inspectoría General.
 - c) Seguimiento de verificación y la procuración pertinente en el Ministerio Público del expediente IG- 628-2016, a cargo de la técnico Licda. Yherania Eunice Sosa Penagos. Verificación del estatus legal del mismo, además otros asuntos de interés del proceso propiamente.
 - d) Seguimiento de control y la procuración pertinente en el Ministerio Público del expediente IG- 281-2017, a cargo del Técnico Marco José Gordillo Barrillas. Verificación del estatus legal del mismo. Dicho caso fue desestimado por la fiscalía que lo tiene a su cargo, acompañándose soporte de la resolución pertinente. Por tal motivo, internamente en la Inspectoría General se ordena su archivo correspondiente.
 - e) Seguimiento de verificación y la procuración pertinente en el Ministerio Público del expediente IG- 271-2017, a cargo de la Técnico Licda. Yherania Eunice Sosa Penagos. Verificación del estatus legal del mismo. El caso fue desestimado por la fiscalía que conoce del mismo. Se acompaña documento legal de soporte en el cual consta la desestimación. Por tal situación, la Inspectoría General ordenó su respectivo archivo interno.
 - f) Seguimiento de verificación, control y la procuración pertinente en el Ministerio Público del expediente IG- 309-2017, a cargo del Técnico Marco José Gordillo Barrillas. Verificación del estatus legal, en especial. La fiscalía que conoce del caso ordenó su archivo, acompañándose la resolución respectiva como soporte legal interno. La Inspectoría General en coherencia a dicha resolución también ordena su archivo interno.
 - g) Seguimiento de verificación, control y la procuración pertinente en el Ministerio Público del expediente IG- 109-2017, a cargo de la Técnico Licda. Yherania Eunice Sosa Penagos. Verificación del estatus legal del mismo. además otros asuntos relacionado al proceso propiamente.
 - h) Seguimiento de control y la procuración pertinente en el Ministerio Público del expediente IG- 046-2017, a cargo de la Técnico Marco José Gordillo Barrillas. Verificación del estatus legal del mismo, además otros asuntos de interés del proceso propiamente. Se informó en la fiscalía que posiblemente el caso sea archivado por prescripción. Se está pendiente al respecto, por lo cual se le dará el seguimiento respecto al expediente en la fiscalía.
 - i) Seguimiento de control y la procuración pertinente en el Ministerio Público del expediente IG- 046-2017, a cargo del Técnico Marco José Gordillo Barrillas. Verificación del estatus legal del mismo. La fiscalía que conoce del caso ordenó su archivo, acompañándose en el informe respectivo que brindé, la resolución respectiva como soporte legal. Por lo anterior, la Inspectoría General, en coherencia con dicha resolución, ordena su archivo interno.
 - j) Seguimiento de verificación, control y la procuración pertinente en el Ministerio Público del expediente IG- 892-2016-2017, a cargo de la Licda. Yherania Eunice Sosa Penagos. Verificación del estatus legal del mismo. La fiscalía que conoce del caso informó que se encuentra haciendo un análisis jurídico del mismo, indicando que es posible que se ordene su archivo. En tal sentido el seguimiento es de suyo necesario de nuestra parte.

De todas las verificaciones de expedientes indicadas se elaboró un informe individualizado, es decir por caso, los cuales se hicieron llegar al señor Inspector General para su conocimiento y para lo que se disponga ordenar.

Aunado a lo anterior, en algunos de los informes respectivos los mismos fueron reconfirmados los datos y ampliados cuando me fue requerido y fuere necesario.

SEPTIEMBRE DEL 2017

Cláusula tercera del contrato: OBJETO DEL CONTRATO. El contratista se obliga a prestar sus servicios

Técnicos como asesor Técnico de la Inspectoría en el Registro Nacional de las Personas, sin ser limitativas sino únicamente ejemplificativas, las siguientes actividades: Actividades que realizará: **Numeral 1.1 Elaborar informes relacionados con asuntos técnicos de la Inspectoría General**", así como el numeral 1.8 Dar seguimiento a los casos que le sean asignados con la debida diligencia.

Se realizaron las siguientes actividades,

- a) Seguimiento a la verificación, procuración y otros asuntos pertinentes en el Ministerio Público del expediente IG- 351-2017, a cargo del técnico Marco José Gordillo Barrillas.
- b) Seguimiento a la verificación y la procuración pertinente en el Ministerio Público del expediente IG- 110-2017 a cargo de la técnico Licda. Yherania Eunice Sosa Penagos. Verificación del estatus legal del mismo. El caso fue archivado por parte de la fiscalía que conoce del mismo, se acompaño documento de soporte de tal resolución. Por órdenes superiores, se efectuó análisis jurídico del caso y se formuló, en informe respectivo, una propuesta legal.
- c) Seguimiento a la verificación ya realizada y la procuración pertinente en el Ministerio Público del expediente IG- 963-2016, a cargo de la técnico Licda. Yherania Eunice Sosa Penagos. Verificación del estatus legal del mismo, además otros asuntos de interés del proceso propiamente.
- d) Seguimiento de control y la procuración pertinente en el Ministerio Público del expediente IG- 857-2017, a cargo del Técnico Marco José Gordillo Barrillas. Verificación del estatus legal del mismo y otros aspectos pertinentes del proceso.
- e) Seguimiento a la verificación ya realizada y la procuración pertinente en el Ministerio Público del expediente IG- 282-2017, a cargo de la Técnico Licda. Yherania Eunice Sosa Penagos. Verificación del estatus legal del mismo, así como otros aspectos pertinentes del proceso.
- f) Seguimiento a la verificación ya realizada, control y la procuración pertinente en el Ministerio Público del expediente IG- 377-2017, a cargo del Técnico Marco José Gordillo Barrillas. Verificación del estatus legal, en especial, así como otros aspectos relevantes del proceso.
- g) Seguimiento a la verificación ya realizada, control y la procuración pertinente en el Ministerio Público del expediente IG- 435-2013, a cargo de la Técnico Gloria Dorilee Sandoval Cardona. Verificación del estatus legal del mismo. Se realizó un análisis jurídico extenso, tomando como base lo investigado en la Fiscalía Distrital de Escuintla, departamento de Escuintla, así como la documentación que obra en el expediente interno de la Inspectoría General. Se elaboró informe formulando una propuesta con el objeto de dar por terminada la intervención del RENAP, ya que el supuesto o posible sindicado falleció en un accidente automovilístico – atropellado-, por tal motivo, según lo preceptúa el código penal vigente, se da por extinguida la responsabilidad penal.
- h) Seguimiento a la verificación ya realizada, control y la procuración pertinente en el Ministerio Público del expediente IG- 349-2017, a cargo de la Licda. Yherania Eunice Sosa Penagos. Verificación del estatus legal, en especial, así como otros aspectos relevantes del proceso. En el último informe se propuso que el RENAP se adhiera al proceso.

Se obtuvieron los siguientes resultados:

- 1- Procuración de todos los expedientes mencionados.
- 2- Conocimiento del estatus jurídico de los mismos.
- 3- Lo anterior permitió a la Inspectoría la toma de decisiones relacionados con dichos procesos promovidos por el ministerio público.
- 4- De todas las verificaciones de expedientes indicadas se elaboró un informe individualizado, es decir por cada caso, los cuales se hicieron llegar al señor Inspector General para su conocimiento y para lo que se disponga ordenar.
- 5- Aunado a lo anterior, en algunos de los informes respectivos, por seguimiento realizados a algunos de los procesos, fueron reconfirmados los datos y ampliados cuando me fue requerido y fuere necesario. Algunos de los expedientes fueron procurados en varias ocasiones, por distintas razones.

Siempre de la misma clausula CUARTA: numeral 1.6 Informar periódicamente al Inspector General sobre el avance y cumplimiento de las actividades que le han sido encomendadas, así como 1.7 Participar en reuniones técnicas convocadas por la Inspectoría General para la discusión de casos y para coordinar actividades sustantivas que coadyuven al logro de la misión, objetivos y funciones de la Inspectoría General, y 1.9 Ejecutar otras actividades que le sean asignadas por el Inspector General.

Se realizaron las siguientes actividades:

- 1- Seguimiento al proceso de inmersión institucional en el Ministerio Público; así como en el Organismo Judicial, incluyendo otras instituciones públicas relacionadas con la investigación de hechos delictuosos en los que de alguna forma interviene el RENAP: a- en la procuración de procesos de tipo judicial y administrativo ,b- como coadyuvante en la aportación de documentación que le es requerida por el MP así como con otra información relacionada con la comisión de posibles hechos delictuosos en los cuales la intervención del RENAP es requerida.
- 2- Asesoría jurídica en algunos casos que se llevan en la Inspectoría que me fueron consultados – trabajo en equipo-.
- 3- Acompañamiento al Ministerio Público a Técnicos de la Inspectoría General (Investigadores de Campo) con el objeto de participar en audiencias o actividades que se realizaron en la Fiscalía contra Delitos Electorales así como en otras fiscalías. Además, en otras instituciones públicas que intervienen en la investigación criminal por la comisión de hechos delictuosos – PNC, por ejemplo-
- 4- Análisis jurídicos conjuntos con algunos de los mandatarios judiciales de la Inspectoría General, relacionados con casos y/o expedientes en los cuales se encuentra interviniendo el RENAP- querellante adhesivo o por denuncia - , por ser de su competencia, ya sea colaborando en la investigación o bien interviniendo en los procesos judiciales que se ventilan en los tribunales de justicia, como Director.
- 5- Procuración de expedientes llevados en el Ministerio Público por mandatarios judiciales de la Inspectoría General: entrega de memoriales o bien verificación sobre situaciones concretas.

- 6- Seguimiento al proceso de inmersión institucional en el Ministerio Público en la procuración de proceso en los cuales interviene el RENAP, tanto como coadyuvante en la aportación de documentación que le es requerida por el MP así como con otra información relacionada con la comisión de posibles hechos delictuosos en los cuales la intervención del RENAP.
- 7- Procuración de expedientes judiciales en la Fiscalía contra Delitos Electorales del Ministerio Público con el objeto de verificar el estatus legal de los mismos, y en lo que corresponda darle el seguimiento respectivo. Además, se aprovechó para conocer al resto de los Auxiliares Fiscales que tienen a su cargo los expedientes respectivos en la cuales por alguna razón legal interviene el RENAP y presentarme ante ellos.
- 8- Asesoría jurídica en casos que me fueron consultados.
- 9- Seguimiento en algunos casos que el Ministerio Público investiga y en el cual está interviniendo el RENAP.
- 10- Los casos investigados, propiamente, en período que se informa son los siguientes, en la actividad se analizó en forma conjunta con el auxiliar fiscal a cargo del expediente:
 - a) - Se procuró el expediente IG-590-2016-002(Control interno de la IG), a cargo del Técnico Lic. Juan Francisco Rivera Sandoval.
 - expediente MP001-2015-78201, en el Ministerio Público, a cargo del Auxiliar Fiscal Luis Alberto Chávez Fuentes.
 - El mismo se encuentra en investigación en el Ministerio Público (estatus actual).
 - Ha contado con el apoyo del RENAP en el proceso de investigación, en lo que fuere pertinente.
 - b) - Se procuró el expediente IG-183-2017 (control interno de la Inspectoría General) a cargo del Técnico Licda. Yherania Eunice Sosa Penagos.
 - Expediente MP001-2017-4222 en el Ministerio Público, a cargo del Auxiliar Fiscal Licda. Andrea M. Porta González.
 - El expediente se encuentra en investigación (estatus actual).
 - Cuenta con el apoyo del RENAP en el proceso de investigación, en lo que fuere pertinente.

De todas las verificaciones se elaboró un informe individualizado, es decir por caso, los cuales se hicieron llegar al señor Inspector General para su conocimiento y para lo que se disponga ordenar.

Cláusula tercera del contrato: OBJETO DEL CONTRATO. El contratista se obliga a prestar sus servicios Técnicos como asesor Técnico de la Inspectoría en el Registro Nacional de las Personas, sin ser limitativas sino únicamente ejemplificativas, las siguientes actividades: Actividades que realizará:

Numeral 1.1 Elaborar informes relacionados con asuntos técnicos de la Inspectoría General”, así como el numeral 1.8 Dar seguimiento a los casos que le sean asignados con la debida diligencia.

Se realizaron las siguientes actividades,

- a) Seguimiento a la verificación, procuración y otros asuntos pertinentes en el Ministerio Público del expediente IG- 656-2017, a cargo del técnico Marco José Gordillo Barrillas.
- b) Seguimiento a la verificación y la procuración pertinente en el Ministerio Público del expediente IG- 435-2017 a cargo del técnico Gloria Dorilee Sandoval Cardona. Verificación del estatus legal del mismo. La Inspectoría General deberá ordenar el archivo del caso, por muerte accidental del supuesto acusado. Por órdenes superiores, se efectuó análisis jurídico del caso y se formuló, en informe respectivo, una propuesta legal.

Se obtuvieron los siguientes resultados:

- 1- Procuración de todos los expedientes mencionados.
- 2- Conocimiento del estatus jurídico de los mismos.
- 3- Lo anterior permitió a la Inspectoría la toma de decisiones relacionados con dichos procesos promovidos por el ministerio público.
- 4- De todas las verificaciones de expedientes indicadas se elaboró un informe individualizado, es decir por cada caso, los cuales se hicieron llegar al señor Inspector General para su conocimiento y para lo que se disponga ordenar.
- 5- Aunado a lo anterior, en algunos de los informes respectivos, por seguimiento realizados a algunos de los procesos, fueron reconfirmados los datos y ampliados cuando me fue requerido y fuere necesario. Algunos de los expedientes fueron procurados en varias ocasiones, por distintas razones.

Siempre de la misma cláusula CUARTA: numeral 1.6 Informar periódicamente al Inspector General sobre el avance y cumplimiento de las actividades que le han sido encomendadas, así como 1.7 Participar en reuniones técnicas convocadas por la Inspectoría General para la discusión de casos y para coordinar actividades sustantivas que coadyuven al logro de la misión, objetivos y funciones de la Inspectoría General, y 1.9 Ejecutar otras actividades que le sean asignadas por el Inspector General.

Se realizaron las siguientes actividades:

- 1- Seguimiento al proceso de inmersión institucional en distintas fiscalías del Ministerio Público; así como en el Organismo Judicial, incluyendo otras instituciones públicas relacionadas con la investigación de hechos delictuosos en los que de alguna forma interviene el RENAP: a- en la procuración de procesos de tipo judicial y administrativo ,b- como coadyuvante en la aportación de documentación que le es requerida por el MP así como con otra información relacionada con la comisión de posibles hechos delictuosos en los cuales la intervención del RENAP es requerida.
- 2- Asesoría jurídica en algunos casos que se llevan en la Inspectoría que me fueron consultados – trabajo en equipo-.
- 3- Acompañamiento al Ministerio Público a Técnicos de la Inspectoría General (Investigadores de Campo) con el objeto de participar en audiencias o actividades que se realizaron en la Fiscalía contra Delitos Electorales así como en otras fiscalías. Además, en otras instituciones públicas que intervienen en la investigación criminal por la comisión de hechos delictuosos – PNC en las respectivas dependencias del caso, por ejemplo-
- 4- Análisis jurídicos conjuntos con algunos de los mandatarios judiciales de la Inspectoría General, relacionados con casos y/o expedientes en los cuales se encuentra interviniendo el RENAP- querellante adhesivo o por denuncia - , por ser de su competencia, ya sea colaborando en la investigación o bien interviniendo en los procesos judiciales que se ventilan en los tribunales de justicia, como Director.
- 5- Procuración de expedientes llevados en el Ministerio Público por mandatarios judiciales de la Inspectoría General: entrega de memoriales o bien investigación sobre situaciones concretas.

De todas las verificaciones de expedientes indicadas se elaboró un informe individualizado, es decir por caso, los cuales se hicieron llegar al señor Inspector General para su conocimiento y para lo que se

disponga ordenar.

Aunado a lo anterior, en algunos de los informes respectivos los mismos fueron reconfirmados los datos y ampliados cuando me fue requerido y fuere necesario.

NOVIEMBRE DEL 2017

Cláusula tercera del contrato: OBJETO DEL CONTRATO. El contratista se obliga a prestar sus servicios Técnicos como asesor Técnico de la Inspectoría en el Registro Nacional de las Personas, sin ser limitativas sino únicamente ejemplificativas, las siguientes actividades: Actividades que realizará:

Numeral 1.1 Elaborar informes relacionados con asuntos técnicos de la Inspectoría General", así como el numeral 1.8 Dar seguimiento a los casos que le sean asignados con la debida diligencia.

Se realizaron las siguientes actividades,

- a) Verificación, procuración y otros asuntos pertinentes en el Ministerio Público del expediente DIG-768-2013, a cargo de la técnico Evelia María Morales Marinelli.
- b) Ampliación del informe y la procuración pertinente en el Ministerio Público del expediente IG-368-2017 a cargo de la técnico Lesvia Corina Peril Pocon. Verificación del estatus legal actual del mismo y otra información pertinente.
- c) Verificación, procuración y otros asuntos pertinentes en el Ministerio Público del expediente IG-851-2017, a cargo de la técnico Lesvia Corina Peril Pocón. RENAP se constituirá en querellante adhesivo.
- d) Verificación, procuración y otros asuntos pertinentes en el Ministerio Público del expediente IG-431-2013, a cargo del mandatario Lic. Adib Marroquín.
- e) Verificación, procuración y otros asuntos pertinentes en el Ministerio Público del expediente IG-674-2017, a cargo del técnico Marco José Gordillo Barrillas.
- f) Verificación, procuración y otros asuntos pertinentes en el Ministerio Público del expediente DIG-2078-2013, a cargo de la técnico Lesvia Corina Peril Pocón. El caso fue desestimado.
- g) Verificación, procuración y otros asuntos pertinentes en el Ministerio Público del expediente DIG-292-2014, a cargo de la Lesvia Corina Peril Pocón.

Se obtuvieron los siguientes resultados:

- 1- Procuración de todos los expedientes mencionados.
- 2- Conocimiento del estatus jurídico de los mismos.
- 3- Otros datos importantes de los expedientes procurados y verificados, obteniéndose información actualizada.
- 4- Lo anterior permitió a la Inspectoría la toma de decisiones relacionados con dichos procesos promovidos por el ministerio público.
- 5- De todas las verificaciones de expedientes indicadas se elaboró un informe individualizado, es decir por cada caso, los cuales se hicieron llegar al señor Inspector General para su conocimiento y para lo que se disponga ordenar.
- 6- Aunado a lo anterior, en algunos de los informes respectivos, por seguimiento realizados a algunos de los expedientes, fueron reconfirmados los datos y/o ampliados cuando me fue requerido y fuere necesario. En ocasiones, por diferentes razones, los expedientes fueron procurados varias veces, por distintas razones, es decir, se tuvieron varias entrevistas con los auxiliares fiscales a cargo de los expedientes que se investigan en el Ministerio Público.

Siempre de la misma cláusula CUARTA: numeral 1.6 Informar periódicamente al Inspector General sobre el avance y cumplimiento de las actividades que le han sido encomendadas, así como 1.7 Participar en reuniones técnicas convocadas por la Inspectoría General para la discusión de casos y para coordinar actividades sustantivas que coadyuven al logro de la misión, objetivos y funciones de la Inspectoría General, y 1.9 Ejecutar otras actividades que le sean asignadas por el Inspector General.

Se realizaron las siguientes actividades:

- 1- Seguimiento al proceso de inmersión institucional en distintas fiscalías del Ministerio Público; así como en el Organismo Judicial, incluyendo otras instituciones públicas relacionadas con la investigación de hechos delictuosos en los que de alguna forma interviene el RENAP: a- en la procuración de procesos de tipo judicial y administrativo ,b- como coadyuvante en la aportación de documentación que le es requerida por el MP así como con otra información relacionada con la comisión de posibles hechos delictuosos en los cuales la intervención del RENAP es requerida.

- 2- Asesoría jurídica en algunos casos que se llevan en la Inspectoría que me fueron consultados – trabajo en equipo-.
- 3- Acompañamiento, en ocasiones, al Ministerio Público a Técnicos de la Inspectoría General (Investigadores de Campo), así como a mandatarios, con el objeto de participar en audiencias o actividades que se realizaron en distintas fiscalías en las cuales interviene el RENAP. Además, en otras instituciones públicas que intervienen en la investigación criminal por la comisión de hechos delictuosos – PNC, Interpol, otras- en las respectivas dependencias del caso, por ejemplo-
- 4- Análisis jurídicos conjuntos con algunos de los mandatarios judiciales de la Inspectoría General, relacionados con algunos casos y/o expedientes en los cuales se encuentra interviniendo el RENAP -querellante adhesivo o por denuncia -, por ser de su competencia, ya sea colaborando en la investigación o bien interviniendo en los procesos judiciales que se ventilan en los tribunales de justicia, como Director.
- 5- Procuración de expedientes llevados en el Ministerio Público por mandatarios judiciales de la Inspectoría General: entrega de memoriales o bien investigación sobre situaciones concretas de los procesos en el que interviene el RENAP.

De todas las verificaciones de expedientes indicadas se elaboró un informe individualizado, es decir por caso, los cuales se hicieron llegar al señor Inspector General para su conocimiento y para lo que se disponga ordenar.

Aunado a lo anterior, en algunos de los informes respectivos los mismos fueron reconfirmados los datos y ampliados cuando me fue requerido y fuere necesario.

DICIEMBRE DEL 2017

Cláusula tercera del contrato: OBJETO DEL CONTRATO. El contratista se obliga a prestar sus servicios Técnicos como asesor Técnico de la Inspectoría en el Registro Nacional de las Personas, sin ser limitativas sino únicamente ejemplificativas, las siguientes actividades: Actividades que realizará:

Numeral 1.1 Elaborar informes relacionados con asuntos técnicos de la Inspectoría General”, así como el numeral 1.8 Dar seguimiento a los casos que le sean asignados con la debida diligencia.

Se realizaron las siguientes actividades:

- a) Verificación, procuración y otros asuntos pertinentes en el Ministerio Público del expediente DIG-292-2014, a cargo de la técnico Lesvia Corina Peril Pocón. Se dará oportunamente nuevo seguimiento.
- b) Ampliación de informe y la procuración pertinente en el Ministerio Público del expediente IG-2078-2013 a cargo de la técnico Lesvia Corina Peril Pocon. Verificación del estatus legal actual del mismo y otra información pertinente. Se dará oportunamente nuevo seguimiento.
- c) Verificación, procuración y otros asuntos pertinentes en el Ministerio Público del expediente IG-2074-2013, a cargo de la técnico Lesvia Corina Peril Pocón. Se dará oportunamente nuevo seguimiento.
- d) Verificación, procuración y otros asuntos pertinentes en el Ministerio Público del expediente M001-2016-110872 a cargo del Lic. Adib Marroquín. Se dará oportunamente nuevo seguimiento.
- e) Verificación, procuración y otros asuntos pertinentes en el Ministerio Público del expediente IG-425-2014, a cargo del Lic. Marco Trejo. Se dará oportunamente nuevo seguimiento.
- f) Verificación, procuración y otros asuntos pertinentes en el Ministerio Público del expediente MP001-2017-82576, identificado internamente con el número IG-995-2017 a cargo del técnico Heidi López. El caso fue desestimado y se ordenó su archivo físico en el Ministerio Público.

Se obtuvieron los siguientes resultados:

- 1- Procuración de todos los expedientes mencionados.
- 2- Conocimiento del estatus jurídico de los mismos.
- 3- Otros datos importantes de los expedientes procurados y verificados, obteniéndose información actualizada.
- 4- Lo anterior permitió a la Inspectoría la toma de decisiones relacionados con dichos procesos promovidos por el ministerio público.
- 5- De todas las verificaciones de expedientes indicadas se elaboró un informe individualizado, es decir por cada caso, los cuales se hicieron llegar al señor Inspector General para su conocimiento y para lo que se disponga ordenar.

- 6- Aunado a lo anterior, en algunos de los informes respectivos, por seguimiento realizados a algunos de los expedientes, fueron reconfirmados los datos y/o ampliados cuando me fue requerido y fuere necesario. En ocasiones, por diferentes razones, los expedientes fueron procurados varias veces, por distintas razones, es decir, se tuvieron varias entrevistas con los auxiliares fiscales a cargo de los expedientes que se investigan en el Ministerio Público.

Siempre de la misma cláusula CUARTA: numeral 1.6 Informar periódicamente al Inspector General sobre el avance y cumplimiento de las actividades que le han sido encomendadas, así como 1.7 Participar en reuniones técnicas convocadas por la Inspectoría General para la discusión de casos y para coordinar actividades sustantivas que coadyúven al logro de la misión, objetivos y funciones de la Inspectoría General, y 1.9 Ejecutar otras actividades que le sean asignadas por el Inspector General.

Se realizaron las siguientes actividades:

- 1- Seguimiento al proceso de inmersión institucional en distintas fiscalías del Ministerio Público; así como en el Organismo Judicial, incluyendo otras instituciones públicas relacionadas con la investigación de hechos delictuosos en los que de alguna forma interviene el RENAP: a- En la procuración de procesos de tipo judicial y administrativo, b- como coadyuvante en la aportación de documentación que le es requerida por el MP así como con otra información relacionada con la comisión de posibles hechos delictuosos en los cuales la intervención del RENAP es requerida.
- 2- Asesoría jurídica en algunos casos que se llevan en la Inspectoría que me fueron consultados - trabajo en equipo-
- 3- Acompañamiento, en ocasiones, al Ministerio Público a Técnicos de la Inspectoría General (Investigadores de Campo), así como a mandatarios, con el objeto de participar en audiencias o actividades que se realizaron en distintas fiscalías en las cuales interviene el RENAP. Además, en otras instituciones públicas que intervienen en la investigación criminal por la comisión de hechos delictuosos - PNC, otras- en las respectivas dependencias del caso, por ejemplo-
- 4- Análisis jurídicos conjuntos con algunos de los mandatarios judiciales de la Inspectoría General, relacionados con algunos casos y/o expedientes en los cuales se encuentra interviniendo el RENAP -querellante adhesivo o por denuncia -, por ser de su competencia, ya sea colaborando en la investigación o bien interviniendo en los procesos judiciales que se ventilan en los tribunales de justicia, como Director.
- 5- Procuración de expedientes llevados en el Ministerio Público por mandatarios judiciales de la Inspectoría General: entrega de memoriales o bien investigación sobre situaciones concretas de los procesos en el que interviene el RENAP.

De todas las verificaciones de expedientes indicadas se elaboró un informe individualizado, es decir por caso, los cuales se hicieron llegar al señor Inspector General para su conocimiento y para lo que se disponga ordenar.

Aunado a lo anterior, en algunos de los informes respectivos los mismos fueron reconfirmados los datos y ampliados cuando me fue requerido y fuere necesario.

RESULTADOS Y PRODUCTOS OBTENIDOS

Durante la duración del contrato y su modificación (034-2017), en el período comprendido del 3 de julio del 2017 al 31 de diciembre del 2017, se lograron los siguientes resultados y productos:

RESULTADOS:

- 1- Se continuó con el proceso de inmersión en la fiscalías del Ministerio Público con las cuales tiene relación el RENAP por los casos/expedientes en los cuales se encuentra involucrado por ser de su competencia institucional, tal es el caso de la Fiscalía de Delitos Electorales y la Fiscalía contra la Corrupción y de Delitos Administratorios; entre otras.

- 2- Lo anterior me permitió conocer a los auxiliares fiscales y agentes fiscales encargados de los expedientes de los casos en los cuales se encuentra involucrado el RENAP, aspecto el cual permitió obtener una aceptable confianza mutua;
- 3- Actualizar en forma integral y amplia la información de cada caso-expediente;
- 4- Conocer a algunos miembros del personal encargado de los expedientes en los tribunales de justicia propiamente.
- 5- Consolidar con la mayoría del personal de la Inspectoría General un aceptable relacionamiento y confianza mutua, lo cual, a mi criterio, es de suma importancia para el buen desarrollo de las actividades que se realizan.
- 6- tener un grado de conocimiento de la situación jurídica de cada caso verificado, aspecto el cual permite con más facilidad, el seguimiento a la procuración legal que se estuvo realizando.

PRODUCTOS:

Se elaboraron informes escritos por cada caso procurado y en su seguimiento en los que fue necesario, así como en otros asuntos solicitados. Dichos informes fueron entregados en cada informe mensual, tanto a Recursos Humanos así como a la Inspectoría General. En total se elaboraron 44 informes producto de las verificaciones realizadas, en el período que se informa.

Juan Manuel Antonio Mendoza Zepeda
Técnico.

Vo.Bo. Lic. Byron Augusto Ramos Arredondo
Inspector General
Registro Nacional de las Personas

RENAP
1034 - Lic. Byron Augusto Ramos Arredondo
INSPECTORIA GENERAL
Inspector General
Unidad Central RENAP Guatemala, Guatemala

1
Licda. Josefa Dines Chinghilla
Director Administrativo
Dirección Administrativa
Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala

Registro Nacional de las Personas.

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Diciembre del 2017

FECHA:	31 de diciembre del 2017
ACTIVIDADES DEL MES:	del 01 al 31 de diciembre del 2017
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Juan Manuel Antonio Mendoza Zepeda
NÚMERO DE CONTRATO Y SU MODIFICACIÓN:	034-2017
VIGENCIA DEL CONTRATO Y SU MODIFICACIÓN:	del 16/02/2017 al 31/12/2017
REGLÓN PRESUPUESTARIO:	029 "Otras remuneraciones de personal temporal"
SERVICIOS TECNICOS:	Servicios Técnicos a Inspectoría General
DIRECCIÓN QUE SUPERVISA:	Inspectoría General

ACTIVIDADES REALIZADAS

Cláusula tercera del contrato: OBJETO DEL CONTRATO. El contratista se obliga a prestar sus servicios Técnicos como asesor Técnico de la Inspectoría en el Registro Nacional de las Personas, sin ser limitativas sino únicamente ejemplificativas, las siguientes actividades: Actividades que realizará: **Numeral 1.1 Elaborar informes relacionados con asuntos técnicos de la Inspectoría General**", así como el numeral 1.8 **Dar seguimiento a los casos que le sean asignados con la debida diligencia.**

Se realizaron las siguientes actividades,

- a) Verificación, procuración y otros asuntos pertinentes en el Ministerio Público del expediente DIG-292-2014, a cargo de la técnico Lesvia Corina Peril Pocón. Se dará oportunamente nuevo seguimiento.
- b) Ampliación de informe y la procuración pertinente en el Ministerio Público del expediente IG-2078-2013 a cargo de la técnico Lesvia Corina Peril Pocon. Verificación del estatus legal actual del mismo y otra información pertinente. Se dará oportunamente nuevo seguimiento.
- c) Verificación, procuración y otros asuntos pertinentes en el Ministerio Público del expediente IG-2074-2013, a cargo de la técnico Lesvia Corina Peril Pocón. Se dará oportunamente nuevo seguimiento.
- d) Verificación, procuración y otros asuntos pertinentes en el Ministerio Público del expediente M001-2016-110872. Se dará oportunamente nuevo seguimiento.
- e) Verificación, procuración y otros asuntos pertinentes en el Ministerio Público del expediente IG-425-2014. Se dará oportunamente nuevo seguimiento.
- f) Verificación, procuración y otros asuntos pertinentes en el Ministerio Público del expediente MP001-2017-82576, identificado internamente con el número IG-995-2017 a cargo de la técnico Licda. Heidi López. El caso fue desestimado y se ordenó su archivo físico en el Ministerio Público.

Se obtuvieron los siguientes resultados:

- 1- Procuración de todos los expedientes mencionados.
- 2- Conocimiento del estatus jurídico de los mismos.
- 3- Otros datos importantes de los expedientes procurados y verificados, obteniéndose información actualizada.
- 4- Lo anterior permitió a la Inspectoría General la toma de decisiones relacionados con dichos procesos promovidos por el ministerio público.
- 5- De todas las verificaciones de expedientes indicadas se elaboró un informe individualizado, es decir por cada caso/expediente, los cuales se hicieron llegar al señor Inspector General para su conocimiento y para lo que se disponga ordenar.
- 6- Aunado a lo anterior, en algunos de los informes respectivos, por seguimiento realizados a algunos de los expedientes, fueron reconfirmados los datos y/o ampliados cuando me fue requerido y fuere necesario. En ocasiones, por diferentes razones, los expedientes fueron procurados varias veces, es decir, se tuvieron varias entrevistas con los auxiliares fiscales o agentes fiscales a cargo de los expedientes que se investigan en el Ministerio Público.

Siempre de la misma cláusula CUARTA: numeral 1.6 **Informar periódicamente al Inspector General sobre el avance y cumplimiento de las actividades que le han sido encomendadas, así como 1.7 Participar en reuniones técnicas convocadas por la Inspectoría General para la discusión de casos y para coordinar actividades sustantivas que coadyuven al logro de la misión, objetivos y funciones de la Inspectoría General, y 1.9 Ejecutar otras actividades que le sean asignadas por el Inspector General.**

Se realizaron las siguientes actividades:

- 1- Seguimiento al proceso de inmersión institucional en distintas fiscalías del Ministerio Público; así como en el Organismo Judicial, incluyendo otras instituciones públicas relacionadas con la investigación de hechos delictuosos en los que de alguna forma interviene el RENAP: a- En la procuración de procesos de tipo judicial y administrativo ,b- como coadyuvante en la aportación de documentación que le es requerida por el MP así como con otra información relacionada con la comisión de posibles hechos delictuosos en los cuales la intervención del RENAP es requerida.
- 2- Asesoría jurídica en algunos casos que se llevan en la Inspectoría General que me fueron consultados -trabajo en equipo-.
- 3- Acompañamiento, en ocasiones, al Ministerio Público a Técnicos de la Inspectoría General (Investigadores de Campo), así como a mandatarios, con el objeto de participar en audiencias o actividades que se realizaron en distintas fiscalías en las cuales interviene el RENAP. Además, en otras instituciones públicas que intervienen en la investigación criminal por la comisión de hechos delictuosos - PNC, otras- en las respectivas dependencias del caso, por ejemplo-
- 4- Análisis jurídicos conjuntos con algunos de los mandatarios judiciales de la Inspectoría General, relacionados con algunos casos y/o expedientes en los cuales se encuentra interviniendo el RENAP -querellante adhesivo o por denuncia - .
- 5- Procuración de expedientes llevados en el Ministerio Público por mandatarios judiciales de la Inspectoría General: entrega de memoriales o bien investigación sobre situaciones concretas de los procesos en los que intervienen.

RAZON: En cuanto a las actividades realizadas, detalladas en este informe, los expedientes de las mismas se encuentran en poder de la Inspectoría General, y en algunos casos no se pueden adjuntar copias por tratarse de documentos legales que guardan reserva interna en investigación que realiza el RENAP, aspecto el cual se ruega a las autoridades respectivas tomar muy en cuenta. Se acompañan solamente los informes con sus documentos que se estiman pertinentes su publicidad.-

Juan Manuel Mendoza Zepeda,
Técnico.
Inspectoría General.

Vo. Bo. Lic. Byron Augusto Ramos Arredondo
Inspector General
Lic. Byron Augusto Ramos Arredondo
INSPECTORIA GENERAL
Inspector General
Oficinas Centrales RENAP Guatemala, Guatemala

cc. Archivo.-